



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IAE-0002 Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Página 1

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IAE-0002 *Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

(Registro de entrada núm. 3676, de 11/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

3.1.- Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

Visto el escrito de la Vicepresidencia del Gobierno del Estado, por el que se da traslado del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2017, habiéndose remitido al Pleno para emisión de informe, se acuerda fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas por los grupos parlamentarios, hasta las 12:00 horas del día anterior al de celebración de la sesión plenaria en cuyo orden del día resulte incluido el asunto de referencia. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará conforme a lo siguiente: 1.º Presentación y defensa de cada propuesta de informe por tiempo máximo de 10 minutos. 2.º Fijación de posición por los demás grupos parlamentarios por tiempo máximo de 10 minutos. 3.º Intervención del Gobierno por tiempo máximo de 10 minutos. 4.º Votación de las propuestas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



